

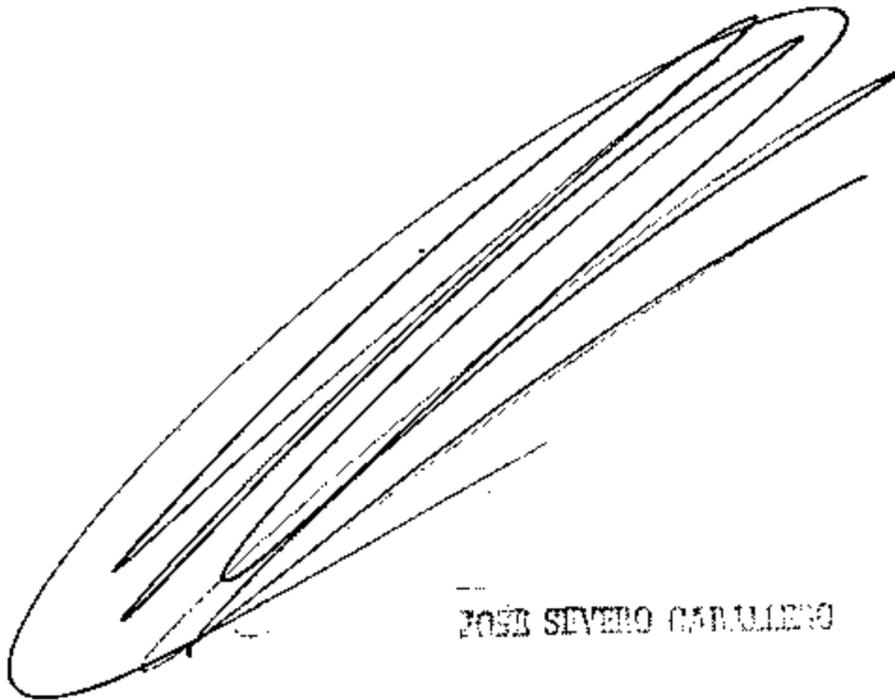
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de mayo de 1988.-

Visto lo solicitado a fs. 4 por la Subdirección General de Servicios y Producción y teniendo en cuenta lo establecido mediante resolución n° 361/88 de la Secretaría de Superintendencia Judicial de fecha 27 de abril ppdo. (confr. fs. 6), autorizase a la Subsecretaría de Administración a liquidar a los agentes P.O.M. cuya nómina se detalla a fs. 3 -en concepto de gastos de almuerzo- la suma diaria de AUSTRALES SIETE (A 7.-) por persona, debiéndose afectar el importe destinado a atender el gasto resultante, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio financiero del año 1988.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSÉ SEVERO CABALLERO